Municipalidad de José Domingo Ocampos
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Caaguazú- Paraguay
Creado por Ley N° 1298/87
RUC: 80014634 / 4 TEL. (0527) 20068

José Domingo Ocampos, 07 de abril de 2.011.

Abogado
Aurelio Acosta Benitez
Intendente Municipal de José Domingo Ocampos
Presente

Nos dirigimos a usted, en carácter de responsable y miembro de la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos**, con el objeto de hacer referencia al segundo llamado para la **"ADQUISICION DE UN ACOPLADO CON TRAILLA PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS"**, al mismo tiempo de remitir copia del Acta Nº 05/2.011 en donde para la fecha y horario indicado en el pliego para la presentación de sobres, dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se han presentado tres oferentes que son MATSO IMPORT-EXPORT, INGENIERIA TECNICA Y TRACTO REPUESTOS S.A. quienes participaron en el llamado de referencia dentro de la Modalidad de Contratación Directa Nº 05/2.011, ID 208.807.

Al respecto se ha realizado la evaluación de las ofertas recibidas encontrándose que los oferentes han sobrepasado las previsiones presupuestarias para la adquisición del bien objeto del presente llamado, asimismo teniendo en cuenta las disposiciones del articulo 31 de la ley 2051/2003 inc. "c" dispone *"que si los precios de las ofertas resultaren inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al art. 15 de la presente Ley"*, sin poder contar con lo que dice el Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Publicas "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate...*"; atendiendo a los requerimientos legales de los artículos citados como asi también el punto 19 segundo párrafo del anexo I del llamado expresa: *La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.* Atendiendo a todo lo expuesto y considerando que la convocante agotara todas las instancias legales a fin de asegurar las mejores condiciones de adquisición, ésta Unidad recomienda la declaración desierta del presente llamado, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Sin otro motivo, le saludamos atentamente.

Clara Marlene Figueredo
Miembro UOC

MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS
SECRETARIA

Nolberto González Silvero
Responsable UOC